 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	INVITACIÓN A COTIZAR	Fecha: 20 de octubre de 2025
---	------------------------------------	---

INVITACIÓN A COTIZAR N°17
ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO (ECÓGRAFO Y SUMINISTROS)

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas – Antioquia, invita a personas jurídicas y/o naturales que cumplan con la capacidad necesaria, a presentar cotización y oferta técnica para la ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO BIOMÉDICO – ECÓGRAFO, NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS.

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas – Antioquia, en cumplimiento de su estatuto de contratación (Acuerdo 544 de 2023, Capítulo II, Artículo 20) y con el fin de conocer las condiciones económicas del mercado, invita a personas jurídicas legalmente constituidas y que cumplan con la idoneidad y capacidad necesaria, a presentar cotización para la adquisición de un equipo biomédico de alta complejidad, como es el ecógrafo.

Los interesados en presentar cotizaciones deberán considerar los parámetros establecidos en la normatividad vigente y las especificaciones detalladas en la presente invitación a cotizar.

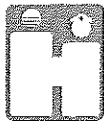
1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS, MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA, con el propósito de fortalecer los servicios de diagnóstico médico y mejorar la calidad de la atención en salud, beneficiando a la población del municipio de Caldas y la subregión del Suroeste Antioqueño.

2. NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El ecógrafo a cotizar deberá cumplir con las especificaciones mínimas establecidas en los estudios previos del proyecto, siendo el modelo base o equivalente el siguiente:

Nombre del insumo	Descripción y Especificaciones Técnicas	Cantidad
	1.1 Pantallas grado médico, principal mínimo 20 pulgadas (resolución 1920x1080) pantalla secundaria mínimo 10 pulgadas LCD táctil.	



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
20 de octubre de 2025

Ecógrafo	1.2 Puertos activos mínimo 4 1.3 mínimo 2 puertos USB y 1 puesto HDMI 1.4 Conexión a impresora térmica B/N 1.5 Software en Español 1.6 Almacenamiento de medios DICOM 1.7 Conexión a la red ETHERNET o WIFI incorporada 1.8 Teclado multifuncional con Blacklight 1. Modos de Operación Mínimos 2.1 Modo M anatómico (2D) 2.2 Doppler color 2.3 Doppler Tejidos 2.4 PW Doppler pulsado 2.5 CW Doppler onda permanente 2.6 Escaneo panorámico 3. Software 3.1 Programas de cálculos para abdomen, urología, vasculares, partes pequeñas (tiroides, testículos, mama, ganglios) ginecología y obstetricia y cálculos generales 4. Aplicaciones mínimas 4.1 Abdomen/General 4.2 Obstetricia 4.3 Ginecología 4.4. Pequeñas Partes 4.5 Urología 4.6 Pediatría 4.7 Vascular/Vascular periférico 4.8 Músculo Esquelético Convencional y superficial 5. Alimentación Eléctrica	1
----------	---	---

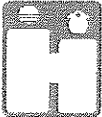


E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
20 de octubre de 2025

	5.1 Requerimiento de energía de 110V (+/-10%)/60 Hz 5.2 Batería con duración mínima de 50 minutos en escaneo continuo 5.3 Regulador de voltaje 6. Accesorios 6.1 Transductor lineal de matriz de alta frecuencia de mínimo 24 MHz 6.2 Transductor microconvexo 6.3 Transductor convexo Frecuencia central: 5,0 MHz 6.4 Endocavitario multifrecuencia con sistema guiado 6.5 Carro de transporte defrenado, porta gel, porta traductores y soporte para impresora térmica 6.6 Videoimpresora térmica	
Accesorios	1. Tapete de caucho vulcanizado, antideslizante con amortiguante y antideslizante, color negro, para un área de 2 metros de ancho por 2 metros de largo, espesor de 7 mm 2. Seis (6) guías para aguja de transductor endocavitario 6V3 ecógrafo, marca sonoscape, modelo elite p40 3. Transcriptor médica: • Unidad de control: software que permita reproducir, pausar, retroceder audios. • Pedal: permita controlar la reproducción del audio con manos libres. • Auriculares: para escuchar las grabaciones de audio. • Software de reconocimiento de voz: Sistemas con inteligencia artificial para convertir automáticamente el habla (terminología medica) en texto. 4. Dos (2) pantallas grado medico: tamaño de 31.5 pulgadas, 8 Mega pixeles, resolución de (3840 X	

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	INVITACIÓN A COTIZAR	Fecha: 20 de octubre de 2025
---	------------------------------------	---

	2160) monitor de diagnóstico nano IPS y ángulo de visión de 178°, con conexión HDMI o USB a ecógrafo	
--	---	--

3. VALOR ESTIMADO Y FUENTE DE RECURSOS

El valor total estimado del proyecto es de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$238.862.750), incluyendo impuestos. Este proyecto es cofinanciado:

- Aporte E.S.E. (Gobernación): \$168.907.750.
- Aporte Cooperante (Corporación Club Rotario Medellín El Poblado): \$30.000 USD-TRM

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista que suministre el ecógrafo deberá garantizar y cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones, las cuales son esenciales para la ejecución del proyecto de cofinanciación:

- 1) Suministro y Entrega: Suministrar el ecógrafo con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas, debiendo cumplir con la normativa técnica y sanitaria vigente.
- 2) Documentación Técnica: Entregar los manuales de operación, instalación y mantenimiento en el idioma de origen y en castellano.
- 3) Habilitación Sanitaria: Proveer el registro sanitario INVIMA.
- 4) Certificación: Entregar el Certificado de calibración de fábrica para el equipo, cuando aplique.
- 5) Instalación y Puesta en Funcionamiento: Garantizar la instalación y puesta en funcionamiento del equipo en la Sede Principal de la Institución Hospitalaria.
- 6) Garantía: Ofrecer una garantía de por lo menos un (1) año.
- 7) Capacitación: Brindar capacitación al personal que operará los equipos.
- 8) Soporte Técnico: Garantizar la capacidad de ofrecer servicio de soporte técnico permanente durante la vida útil del mismo.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
20 de octubre de 2025

- 9) Repuestos y Mantenimiento: Suministrar los repuestos y herramientas necesarias para el mantenimiento que permita conservar los equipos en los rangos de seguridad establecidos inicialmente por el fabricante.
- 10) Cumplimiento Legal: Cumplir de manera exclusiva con todas las normativas laborales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidas en la legislación pertinente.
- 11) SARLAFT: Cumplir con todas las normas vigentes sobre prevención y autogestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), incluyendo la autorización para verificación de listas internacionales (Naciones Unidas, OFAC, etc.)
- 12) Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, para beneficio propio o de terceros, ni para fines distintos a los del contrato, la información clínica, técnica, comercial y administrativa entregada por el contratante o elaborada por el contratista en virtud de la ejecución del contrato, así como los resultados de sus actividades. Se compromete a no entregar dicha información a terceros sin la previa autorización expresa y escrita de la E.S.E. HSVP de Caldas, Antioquia. La reserva de la información no aplica si: 1) es de dominio público, 2) es legalmente divulgada, o 3) fue desarrollada independientemente por un tercero sin referencia a información confidencial de ninguna de las partes.
- 13) Elaborar los informes que le sean solicitados oportunamente.
- 14) Atender, respetar y cumplir en el desarrollo del contrato las políticas de calidad de la E.S.E. Así como de Ética y Buen Gobierno de la E.S.E.
- 15) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza contractual.
- 16) EL CONTRATISTA certificará mensualmente, mediante el revisor fiscal y/o Representante Legal, la planilla asistida de pago de cada uno de sus afiliados, detallando los pagos correspondientes a cada mes por persona y evidenciando que se encuentra al día con la obligación mensual y a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a los términos del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 17) Adjuntar a la misma el informe de las actividades realizadas, la certificación bancaria y el comprobante de pago de la seguridad social en la forma estipulada por la Ley.
- 18) 41. Aportar las hojas de vida del personal rotatorio dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA actúa con total autonomía técnica, administrativa y financiera, según los principios democráticos, autogestión, colaboración y autorregulación.

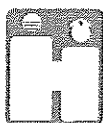
 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	INVITACIÓN A COTIZAR	Fecha: 20 de octubre de 2025
---	------------------------------------	---

PARÁGRAFO SEGUNDO: CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y AUTOGESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA SARLAFT: EL CONTRATANTE se obliga a dar cumplimiento a todas las normas vigentes sobre prevención y autogestión del riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo que le sean aplicables, en especial a la Circular Externa No. 09-de 2016 Y Circular No. 2021170000005-5 de 2021 de la Superintendencia de Salud y/o cualquier norma que la modifique, complemente o sustituya. EL CONTRATISTA, deberá contar con procesos y procedimientos que permitan prevenir el riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. En cualquiera de estos dos eventos, EL CONTRATISTA se obligan a tomar las medidas que razonablemente considere sean necesarias para tener un adecuado conocimiento de todas aquellas personas con las cuales tenga relaciones comerciales, a efectos de evitar verse involucrado directa o indirectamente en cualquier actividad de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

PARÁGRAFO TERCERO. SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SARLAFT. Las partes declaran que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

PARÁGRAFO CUARTO, AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LISTAS Y DE BASES DE DATOS. Cada una de las partes autoriza la otra para que verifique en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (lista de las Naciones Unidas), la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas.

5. CRONOGRAMA.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
20 de octubre de 2025

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 604 4448061 ext 137, en el horario de lunes a jueves de 7:00am a 5:00pm y viernes de 7:00am a 3:00pm, o a través del correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co, indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica.

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA LÍMITE	LUGAR/MEDIO DE ENTREGA
Publicación de la Invitación a Cotizar	20 de octubre de 2025	22 de octubre de 2025	www.esehospicaldas.gov.co y/o SECOP II
Recepción de Cotizaciones	20 de octubre de 2025	22 de octubre de 2025, 16:00 pm	Sobre cerrado en Archivo Administrativo de la E.S.E. o al correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co

6. OFERTA ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO

6.1. Oferta Económica: La cotización debe detallar el valor total del ecógrafo (incluyendo la instalación, capacitación, transporte, puesta en marcha y todas las obligaciones del contratista).

6.2. Forma de Pago: El pago se realizará al proveedor seleccionado una vez que este haya ejecutado el contrato de adquisición y previa aprobación de la supervisión del Convenio. Los desembolsos se efectuarán por parte de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas y la Corporación Club Rotario Medellín El Poblado, cada uno por el valor de su aporte respectivo, directamente al proveedor.

7. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista que resulte seleccionado deberá constituir, a favor de la E.S.E., las pólizas de garantía únicas de cumplimiento requeridas, las cuales deben incluir:

- 1. De cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al **20%** del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato más cuatro (4) meses.
- 2. De calidad del bien:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una cobertura igual a la duración del contrato más un (1) año.

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	INVITACIÓN A COTIZAR	Fecha: 20 de octubre de 2025
---	------------------------------------	---

3. De responsabilidad civil extracontractual: Por el veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, con una cobertura igual a la duración del contrato más un (1) año.

Estas garantías se constituirán al momento de la celebración del respectivo contrato. La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia, determinará si es necesario solicitar otros amparos adicionales

7. DOCUMENTOS ANEXOS.

- 1) Propuesta o cotización clara y detallada.
- 2) Hoja de vida – Formato Único persona jurídica <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- 3) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 4) Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días
- 5) Constancia de autorización de la Junta Directiva, Asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.
- 6) Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del objeto social. Cuando aplique.
- 7) Fotocopia del RUT actualizado – persona jurídica. Con fecha igual o posterior al 01 de enero de 2023. El código de la actividad económica debe corresponder a la actividad contractual.
- 8) Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría – persona jurídica y representante legal.
- 9) Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría – persona jurídica y representante legal.
- 10) Certificado Antecedentes Judiciales – Policía –Representante legal.
- 11) Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional. Del Representante Legal. Link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- 12) Formato de autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades de quienes han sido Condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años - Expedido por la Policía Nacional. Suscrito por el representante legal.
- 13) Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Del representante legal. Link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
20 de octubre de 2025

- 14) Certificado afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y ARL) donde se indique claramente que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al envío de la documentación, firmado por el revisor fiscal, contador y/o representante legal. En caso de que sea firmado por el revisor fiscal deberá adjuntarse la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.
- 15) Certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato o invitación.
- 16) Formato SARLAFT (adjunto)
- 17) Certificación Bancaria.
- 18) Constancia de la clasificación del nivel de riesgo de la empresa de acuerdo con el contrato a ejecutar (Certificación por ARL).
- 19) Certificación del porcentaje de avance del Sistema de Gestión de seguridad en el Trabajo Certificado por la ARL.
- 20) Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando la labor sea de alto riesgo.
- 21) Publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta: Aplica para todos los contratistas. Podrá verificar el paso a paso en la página: <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>

NOTAS IMPORTANTES:

- 1) Esta Invitación a cotizar se realiza con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado y garantizar que la contratación directa se efectúe considerando la oferta más favorable en términos de idoneidad, calidad y precio.
- 2) Esta invitación no constituye un proceso de selección ni genera obligación alguna por parte de la E.S.E. de celebrar contrato con quien presente la cotización.
- 3) El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la Gerencia de la E.S.E. la que considere más favorable en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

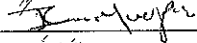
INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
20 de octubre de 2025

- 4) La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia, llevará a cabo el proceso contractual para la adquisición del ecógrafo, asegurando una selección objetiva del contratista
- 5) EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA prestará el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa. Por lo tanto, queda expresamente entendido que no existirá vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA o sus empleados, y en ningún momento se generará corresponsabilidad laboral.
- 6) La E.S.E. tiene previsto iniciar la ejecución de este contrato el 24° de octubre de 2025. Por lo tanto, en caso de que el contratista no aporte los documentos requeridos para el inicio en la fecha establecida, el contrato se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.
- 7) La cotización seleccionada tendrá vigencia para el año 2025 sin necesidad de una nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas. No obstante, se aclara que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia, no se obliga a suscribir contratos por un término determinado, dado que el plazo del contrato se establecerá en función de la capacidad presupuestal del año 2025 y la conveniencia institucional.


JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
GERENTE

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS, ANTIOQUIA.

Proyectó	Oscar David Santamaría Puerta	Santamaría y asociados legal SAS	
Aprobó:	Ilana María Ortega Paz	Subgerente de Servicios de Salud	
Revisó:	Juan Esteban López Palacio	Subgerente Administrativo y Financiero	